

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN, Secretaria General de Acuerdos “I”, con fundamento en artículo 14 fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y los artículos 14 fracción X y 60 fracciones I y XXIV del Reglamento Interior del Tribunal, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS JUICIOS DE NULIDAD Y RECURSOS DE APELACIÓN CORRESPONDIENTES A 2010 Y AÑOS ANTERIORES, ASÍ COMO INSTANCIAS DE QUEJAS, EXCUSAS, EXCITATIVAS Y ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A 2009 Y AÑOS ANTERIORES.

La Junta de Gobierno de este Órgano Jurisdiccional por Acuerdo tomado en sesión de ocho de diciembre del dos mil diecisiete, y con fundamento en los artículos 20 fracciones XXII Y XXV de la Ley Orgánica de este Tribunal, 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, instruyó al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, procediera a elaborar la relación de expedientes totalmente concluidos, susceptibles de ser dados de baja de los juicios de nulidad y recursos de apelación correspondientes a 2010 y años anteriores, así como instancias de quejas, excusas, excitativas y archivos administrativos correspondientes a 2009 y años anteriores, que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas. En consecuencia, se hace saber a los interesados debidamente acreditados, que podrán solicitar la devolución de los documentos originales, expedición de copias certificadas, así como manifestar impedimento legal por el cual no se deban depurar los mismos que obren los expedientes susceptibles de ser dados de baja, en un término de sesenta días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este Aviso en la Gaceta Oficial; en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite la devolución, dichos documentos serán destruidos sin ninguna responsabilidad para este Tribunal.

CIUDAD DE MÉXICO 08 DE FEBRERO DE 2018

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(Firma)

**LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS “I”**
